

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO	CAPÍTULO	27

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Servicio no mantiene Indicadores 2024 en su formulación 2025.
---

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos de todos los establecimientos mediante la implementación de proyectos de mejoras.	Mejora en mobiliario	<u>Economía/Producta</u>  1. Porcentaje de Ejecución del Subtítulo 29	(Monto de ejecución del subtítulo 29 del programa 02 en el año t/Monto total del presupuesto asignado para el subtítulo 29 del programa 02 en el año t)*100	NM	NM	NM	20.00 % (4100000.00 / 20472000.00)*100	6
Mejorar los procesos y resultados de aprendizaje de las y los estudiantes del territorio a través de una gestión pedagógica de calidad, caracterizada por un acompañamiento territorial a	Resultados de aprendizaje	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  2. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente el primer semestre de 3ero básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 3ro básico en el primer semestre del año t/Número total de estudiantes de	NM	NM	NM	41.00 % (353.00 / 862.00)*100	7

los equipos directivos del SLEP Valparaíso, mediante talleres, transferencia de buenas prácticas e implementación de programas educativos con enfoque de género.			3ero básico que rinden la prueba DIA inicial)*100					
Fortalecer tanto la Participación de las Comunidades Educativas, como la Participación Ciudadana, promoviendo los mecanismos de participación y de la gobernanza contemplados en la Ley N° 21.040 y en la Ley N° 20.500, a través de acciones asociadas a su difusión, conocimiento, apropiación, uso y satisfacción, por parte de las personas que pertenecen a los distintos estamentos que componen el sistema educacional y por parte de las personas y cuerpos intermedios que integran el territorio, con observancia de los enfoques de derecho, equidad de género, pertinencia local, valoración de la diversidad, transparencia y accesibilidad.	Observancia de los enfoques	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con sus consejos escolares	(Número de establecimientos educacionales que cuentan con consejos escolares/N° total de establecimientos educacionales )*100	NM	NM	NM	9,00 % (5.00 / 55.00)*100	8

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<u>Eficacia/Proceso</u>  1. Porcentaje de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados.*	(N° de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados en el año t/N° total de proyectos de inversión y/o conservación planificados en el año t)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	1
<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de estudiantes que leen comprensivamente a fines de 2do básico./Número total de alumnos matriculados en en año t en 2do básico.)*100	90.00 % (840.00 / 934.00)*100	2

2. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente a fines de 2do básico *			
<i>Eficacia/Producto</i>	(N° de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, que participan en actividades de formación en el año t/Total de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, de acuerdo a dotación vigente)*100	18.00 % (576.00 / 3233.00)*100	3
3. Porcentaje de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, que participan en actividades de formación*			
<i>Eficacia/Producto</i>	(Número de docentes capacitados en el año t./Número total de docentes en el año t según reporte Matriz D de DIPRES 1°envío año t)*100	32.00 % (625.00 / 1970.00)*100	4
4. Porcentaje de docentes directivos y/o docentes de aula capacitados en el año t. *			
<i>Eficacia/Producto</i>	(N° de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades en el año t /N° total de establecimientos del territorio en el año )*100	9.00 % (5.00 / 55.00)*100	5
5. Porcentaje de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades, como resultado de la implementación de un plan local de trabajo e inversión.*			

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 2 1. El informe consolidado de cumplimiento debe:
    - a) Ser validado por el jefe/a de la unidad de apoyo técnico pedagógico mediante firma con corte en el mes de diciembre.
    - b) Indicar la cantidad total de estudiantes que fueron evaluados.
    - c) Indicar la cantidad total de estudiantes matriculados con corte abril del año t.
  2. Para la medición del instrumento se considera la aplicación a estudiantes de 2do básico en los establecimientos que tienen el nivel de enseñanza vigente en el año t.
  3. La evaluación se realizará por medio de la aplicación de un instrumento llamado "Diagnóstico Integral de Aprendizajes" (DIA) validado por el/la jefe/a de la unidad de apoyo técnico pedagógico del Servicio.
  4. La evaluación se aplicará durante el periodo académico del año t.
- 4 1. Las capacitaciones se encuentran definidas en el plan de capacitaciones del convenio de gestión educacional del servicio, el cual puede ser modificado hasta el 30 de octubre del año t. 2. Se considerará por docente capacitado/a quien haya participado en la capacitación. 3. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez. 4. El denominador asociado a la estimación de cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES. 5. Docente incluirá a las educadoras de párvulo de los Jardines Infantiles. 6. El universo de Docentes es la información entregada en matriz D, reportada a DIPRES 1°envío año t.
- 5 1. La elaboración y aprobación del Plan Local de Trabajo e Inversión se realizará a más tardar al 30 de abril del año t. Para ello se deberá establecer la coordinación interna entre la Subdirección de Planificación y Control de Gestión y la Subdirección de Administración y Finanzas. El plan podrá contar con actualizaciones o modificaciones hasta el 30 de octubre del año t.
  2. El plan considerará proyectos de mantenimiento, reparación o reposición de infraestructura, además de proyectos de conservación e inversión de infraestructura en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
  3. El plan considerará una estimación de los proyectos priorizados, en base a una detección de necesidades y a la disponibilidad presupuestaria para el año. Para ello, se tendrá en cuenta el

Manual de Procedimiento del Departamento de Mantenimiento y Gestión de Proyectos del Servicio, así como la factibilidad presupuestaria y administrativa para la realización de proyectos de mantenimiento, conservación e inversión.

4. El plan podrá considerar acciones tendientes a la obtención de financiamiento extrapresupuestario para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

5. Se entenderá por mejoras en las necesidades de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, cuando el(la) administrador(a) de contrato, en conjunto con el(la) director(a) del establecimiento educacional o jardín infantil proceden a recibir los trabajos durante el año t, para el caso de proyectos de Conservación, reparación o reposición de infraestructura y cuando cuenta con un acta de entrega de terreno, para el caso de proyectos de conservación o inversión de infraestructura.

6 \* Se considerará solamente el subtítulo 29.04 " Mobiliario y otros"

\* Se realizarán tres informes de avance durante el año, con cierre trimestral, que se entregarán los meses de abril, julio y octubre que deberán contener:

-Análisis con los resultados obtenidos desde registro SIGFE.

-Dentro del informe deben señalar las medidas reparatorias a efectuar en el próximo trimestre.

- Fecha máxima de entrega el día 20 de los meses de abril, julio y octubre.

-Monto ejecutado en base a devengado

\* El informe final se entregará como máximo el día 20 de diciembre, y tendrá fecha de corte 30 de noviembre el cual deberá contener:

-Análisis con los resultados obtenidos desde registro SIGFE.

7 \* El instrumento a utilizar para los resultados de la lectura comprensiva es Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA).

\* Se considerará que un estudiante lee comprensivamente cuando cumpla el nivel Intermedio o satisfactorio.

\* El primer semestre se realizará la evaluación DIA inicial a los establecimientos que cuenten con el nivel de 3ro básico. Y durante el segundo semestre se realizará el análisis de los resultados.

\* El denominador a considerar será los estudiantes que rindieron la prueba DIA inicial durante el año t.

8 \* Los consejos a considerar en el numerador incluirán enfoque de derecho o equidad de género o pertinencia local o valoración de la diversidad o transparencia y accesibilidad.

\* El denominador propuesto es "N° total de establecimientos educacionales," refiriéndose específicamente al número de establecimientos que están bajo la administración del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso